12/06/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Grupo Anaya es condenado a indemnizar a una traductora por publicar su obra sin su consentimiento

El Tribunal Supremo (TS) **condena a Grupo Anaya S.A., ha indemnizar con 2.000 euros a una autora que tradujo un libro del japones al castellano, por incluir íntegramente la breve obra traducida en un libro publicado sin autorización de esta**. La Sala falla que, aunque en el libro que la editorial publicó se incluía una nota a pie de página en la que se citaba a la traductora, el derecho de cita no ampara la reproducción íntegra del texto en una antología.

La actora tradujo del japonés al español una obra de **Ogai Mori**, *La historia de Iori y Run*, que fue publicada dentro del libro *El barco del río Takase* en el año 2000. **En el año 2007 y posteriormente en 2015, la Editorial Cátedra, del Grupo Anaya S.A., publicó un libro** titulado *Claves y textos de la literatura japonesa*, **incluyendo íntegramente y sin consentimiento de la actora, en la obra las ocho páginas** que esta había traducido y publicado.

La actora demandó a la entidad grupo Anaya S.A., pero el Juzgado de lo Mercantil núm.7 de Madrid di

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |